



Escuela de Doctorado  
**Universidad Zaragoza**  
Comisión de Doctorado

**ACCESO A ESTUDIOS DE DOCTORADO  
CON TÍTULO EXTRANJERO NO HOMOLOGADO  
EXPEDIDO POR UN PAÍS AJENO AL EES**  
**(Planes regulados por el R.D. 99/2011)**

**Curso Académico 20 / 20**

**ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA MISMA**

Nº pasaporte/NIF/NIE: _____	Apellidos: _____	Nombre: _____
Domicilio: _____	Ciudad: _____	País: _____
Teléfono: _____	E-mail: _____	Nacionalidad: _____
Título universitarios: _____		
Universidad: _____		

**Programa de Doctorado al que solicita admisión:**

**SEDE ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA:**

**Documentación a presentar junto a esta solicitud (ver dorso):**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del interesado

- Fotocopia Pasaporte/NIF/NIE
- Títulos de Enseñanza Superior (Máster Universitario oficial o equivalente y estudios universitarios oficiales previos)
- Certificación académica de dichos estudios cursados
- Programa y contenido de las asignaturas cursadas en dichos estudios
- Certificado de acceso al doctorado

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A RELLENAR POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA:**

La Comisión Académica del programa de doctorado de \_\_\_\_\_  
a la vista de la documentación aportada por el interesado en su reunión de fecha \_\_\_\_\_, **ha acordado:**

Informar **favorablemente** la solicitud de acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado, considerando que el contenido del título que se aporta es equivalente al de una titulación superior universitaria española.

Informar **desfavorablemente** la solicitud de acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado (*en tal caso, deberán justificar las causas aportando un informe adicional*).

Sello  
Órgano responsable

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
El coordinador del programa de doctorado

Fdo.: \_\_\_\_\_

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, en su reunión de fecha \_\_\_\_\_, a la vista de la documentación aportada por el interesado y del informe presentado por la Comisión Académica del programa de doctorado, acuerda informar **FAVORABLEMENTE / DESFAVORABLEMENTE** el acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado solicitado.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**

Fdo.: **Germán Vicente Rodríguez**

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa, así como la gestión de su participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza.

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

## ACCESO A ESTUDIOS DE DOCTORADO CON TÍTULO EXTRANJERO NO HOMOLOGADO EXPEDIDO POR UN PAÍS AJENO AL EEES\*

Los estudiantes que se encuentren en posesión de un título de educación superior extranjero no homologado por el MECD, que haya sido expedido por un país ajeno al EEES podrán acceder al periodo de tutela académica de un programa de doctorado previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Por ello:

1. Deberá solicitarse el **acceso a estudios de doctorado en este impreso**, dirigido al Sr. Presidente de la Comisión de Doctorado junto con la siguiente documentación:
  - Fotocopia del pasaporte o DNI
  - Títulos de enseñanza superior (Máster Universitario oficial o equivalente y estudios oficiales previos) legalizados por el Mº de Educación y el de Asuntos Exteriores del país de origen, por el Consulado Español en dicho país y por el Mº de Asuntos Exteriores español (legalización diplomática). Los países firmantes del convenio Andrés Bello no necesitan la legalización del Mº de Asuntos Exteriores Español (\*\*)
  - Certificación académica personal de dichos estudios realizados con idéntica legalización que el título (\*\*)
  - Programa y contenidos de las asignaturas cursadas en dichos estudios.
  - Certificado del centro expedidor del título de que es un título oficial y que faculta al acceso al doctorado en ese país.

Todos los documentos expedidos en idioma **extranjero cuyo uso no sea habitual deberán estar traducidos al castellano por un traductor jurado**.

2. Además deberá presentarse, en la sede administrativa del programa, **el impreso de admisión en tutela académica de doctorado** (disponible en el apartado de impresos de la web de Doctorado en: <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/impre/impre.html>)

(\*\*) En el momento de efectuar la solicitud pueden aportarse solo fotocopias, debiendo presentar en el momento de formalizar la matrícula los documentos con la legalización exigida.

### Legalización de documentos

- Estudiantes procedentes de la **Unión Europea**:
  - Presentación de los originales y copia para su cotejo
- Estudiantes procedentes de **países firmantes del Convenio de la Haya y no comunitarios**:
  - Presentación de los documentos con la Apostilla de la Haya
- Estudiantes procedentes del **resto del mundo**:
  - Presentarán los documentos con los siguientes sellos:
    - Sello del Ministerio de Educación del país de origen
    - Sello del Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen
    - Sello del Consulado español en dicho país
    - Sello de Ministerio de Asuntos Exteriores español en Madrid

La legalización diplomática puede ser sustituida por la Apostilla de la Haya, si se proviene de países firmantes de dicho convenio.

Más información sobre legalizaciones en: <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/acces/matri/docum.html>

No se tramitará la matrícula si la documentación no está debidamente legalizada.

### Plazos y procedimiento a seguir

Plazo de solicitud de acceso con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES en la sede administrativa del programa de doctorado: Mes de **junio 201\***.

Plazo para solicitar la admisión a estudios de doctorado en la sede administrativa del programa, o la autoinscripción a través de la [Secretaría Virtual](#): ver [calendario específico de doctorado](#).

Plazo para efectuar la automatrícula a través de la [Secretaría Virtual](#): ver [calendario específico de doctorado](#).

1. El estudiante presentará este impreso de acceso a estudios de doctorado cumplimentado junto con la documentación en el órgano responsable de los estudios de doctorado (ante la Comisión Académica del programa).
2. Dicha Comisión estudiará la documentación e informará favorable o desfavorablemente sobre el acceso al Doctorado y remitirá a la Comisión de Doctorado las solicitudes de admisión a estudios de doctorado con título extranjero no homologado, junto con la documentación aportada por cada estudiante, y junto con un informe razonado, a la mayor brevedad posible.
3. La Comisión de Doctorado estudiará la documentación aportada y resolverá sobre el acceso con título extranjero no homologado comunicando la resolución al interesado y al órgano responsable de los estudios.
4. El estudiante deberá formalizar la matrícula en la Sección de la Escuela de Doctorado presentando la documentación original requerida debidamente legalizada, para su cotejo.

La admisión a periodo investigador quedará condicionada a la resolución favorable de la Comisión de Doctorado sobre la equivalencia de los estudios extranjeros.

**El acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado no implicará en ningún caso, la homologación del título extranjero de que se esté en posesión ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que los de cursar los estudios indicados.**

\*Los países que pertenecen al EEES pueden consultarse en : <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/acces/admis/eees.html>